

ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN CON FUNCIONARIO DE CARRERA DE DOS PLAZAS DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, ASESOR JURÍDICO, PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL GRUPO A, SUBGRUPO A1, SUJETAS AL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.

El día 23 de marzo del presente año el Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura en propiedad de dos plazas de funcionarios de carrera de la subescala Técnica, escala Administración Especial, de Asesor Jurídico, Grupo A, Subgrupo A1, sujetas al proceso extraordinario de estabilización adopta los acuerdos que seguidamente se detallan:

De conformidad con lo dispuesto en la Base Sexta de las bases generales y específicas que rigen este proceso selectivo publicadas en el BOP nº 111 de 14 de septiembre y 154 de 23 de diciembre para superar tanto el mérito de experiencia 1 y el de formación 2, y por tanto el proceso selectivo, hay que obtener mínima de 3 y 2 puntos respectivamente:

..”Con carácter general serán méritos evaluables en esta fase los siguientes méritos, de acuerdo con el baremo que se indica:

1.) Experiencia profesional.- Supondrá un peso del 60% de la puntuación total del concurso. Se valorará la experiencia profesional con una puntuación máxima de 6 puntos. La puntuación mínima para superar este mérito será de 3 puntos conforme a lo siguiente:

...2.) Formación. Se valorarán los cursos de formación con certificado de asistencia o aprovechamiento y supondrá un peso del 40% del concurso, y deberán versar sobre materias relacionadas con las funciones y tareas de la plaza objeto de la convocatoria, así como aquellas orientadas a la adquisición de competencias y conocimientos relacionados con las funciones y tareas de dicha plaza. La puntuación máxima de este apartado será de 4 puntos. La puntuación mínima para superar este mérito es de 2 puntos conforme a lo siguiente:”

Atendiendo a las puntuaciones conferidas a los aspirantes y a lo acordado por este tribunal en el Acuerdo tercero, recogido en el acta de 20 de marzo y en el anuncio publicado al efecto ,el 22 de marzo, El Tribunal **Acuerda** :



Primero.- Proceder a rectificar el acuerdo tercero conforme a lo siguiente:

Donde dice:

“Tercero.- Aprobar el orden de puntuación total obtenido por los aspirantes que han superado el proceso selectivo para la cobertura en propiedad de dos plazas de funcionarios de carrera de la subescala Técnica, escala Administración Especial, de Asesor Jurídico, Grupo A, Subgrupo A1, sujetas al proceso extraordinario de estabilización, conforme al detalle que se indica a continuación:

<i>APELLIDOS, NOMBRE</i>	<i>DNI</i>	<i>PUNTUACION FINAL</i>	<i>NÚM. DE ORDEN</i>
<i>Rodríguez Torres María de las Nieves</i>	<i>457****0J</i>	<i>10,000</i>	<i>1º</i>
<i>Rodríguez Lozano Manuela</i>	<i>070****0D</i>	<i>9,866</i>	<i>2º</i>
<i>Noda García, Ayoze</i>	<i>457****1S</i>	<i>5,162</i>	<i>3º</i>
<i>Baute Peraza, María Aránzazu</i>	<i>785****8K</i>	<i>3,320</i>	<i>4º</i>
<i>Espino Ley, Leonor Antonia</i>	<i>785****3G</i>	<i>3,224</i>	<i>5º</i>

“

Debe decir :

“Tercero.- Aprobar el orden de puntuación total obtenido por los aspirantes que han superado el proceso selectivo para la cobertura en propiedad de dos plazas de funcionarios de carrera de la subescala Técnica, escala Administración Especial, de Asesor Jurídico, Grupo A, Subgrupo A1, sujetas al proceso extraordinario de estabilización, conforme al detalle que se indica a continuación:

<i>Rodríguez Torres María de las Nieves</i>	<i>457****0J</i>	<i>10,000</i>	<i>1º</i>
<i>Rodríguez Lozano Manuela</i>	<i>070****0D</i>	<i>9,866</i>	<i>2º</i>

Segundo.- Proceder a rectificar el acuerdo cuarto conforme a lo siguiente:

Donde Dice :

“Cuarto.- Proponer para su nombramiento como funcionarios de carrera a las aspirantes que han obtenido la mayor puntuación conforme al apartado anterior para las dos plazas de funcionarios de carrera de la subescala Técnica, escala Administración Especial, de Asesor Jurídico, Grupo A, Subgrupo A1, sujetas al proceso extraordinario de estabilización, de acuerdo con lo siguiente:

<i>APELLIDOS, NOMBRE</i>	<i>DNI</i>	<i>NÚM. DE ORDEN</i>
<i>Rodríguez Torres María de las Nieves</i>	<i>457****0J</i>	<i>1º</i>
<i>Rodríguez Lozano Manuela</i>	<i>070****0D</i>	<i>2º</i>



Debe decir :

“Cuarto.- Proponer para su nombramiento como funcionarios de carrera a las aspirantes que han superado el proceso selectivo conforme al apartado anterior para las dos plazas de funcionarios de carrera de la subescala Técnica, escala Administración Especial, de Asesor Jurídico, Grupo A, Subgrupo A1, sujetas al proceso extraordinario de estabilización, de acuerdo con lo siguiente:

<i>APELLIDOS, NOMBRE</i>	<i>DNI</i>	<i>NÚM. DE ORDEN</i>
<i>Rodríguez Torres María de las Nieves</i>	<i>457****0J</i>	<i>1º</i>
<i>Rodríguez Lozano Manuela</i>	<i>070****0D</i>	<i>2º</i>

“

Tercero.-Publicar los acuerdos de rectificación adoptados por el Tribunal calificador en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Corporación y en la página Web municipal www.guiadeisora.org sección empleo público.

El Secretario

Vbº La Presidenta

